

5

Yo el Sr. Diego Felipe Adalinas Alcala
y don Pedro de la Villa de Larrunzar y Lugar
de Lanza Coronel de Infantería de los Ejércitos de
S. M. Hecho en la Ciudad de Vitoria que por la
misma partición y división de los bienes que quedaron
por muerte del Sr. Pedro de Larrunzar y
mado entre D. N. Fr. de Alcala y Fr. de
su Viuda y mi Padre leónora mujer que fue en
segundas nupcias de Pedro de Alcala y Fr.
de Cavallero del Cón de Santiago mi Padre y los de
mis interuados en ella que fue aprobada por la
Justicia Real Ordinaria de esta Villa y testimonio
de Pedro Ortiz de Cadalso D. N. de su numero en
quinze de Mayo de mil y quinientos y setenta y
quatro con notorio hexon y agrauio, se procedió
a la adjudicación de diversos bienes a los interuados en
ella sobre que hauiéndose alegado de agrauios y con
ciendo lo Justo de ellos por los interuados de los
de transacción la que fue aprobada por los Señores
del Real y Supremo Consejo de Castilla, en cuya Vir-
tud, y para cumplir al oho mi Padre de los
agravios de ha guerra en Representación de sus her-
manos de mando entregar varias cartas para
cuyo pago ender de Julio de año pasado de mil
y quinientos y noventa y tres y testimonio

[illegible]

Vicio nullo en el dho, presentando los pedimentos
Requisitorios, Contradicciones, y trazando las demas
diligencias convenientes para el logro de lo referido,
que el poder que para todo lo dho, y lo a ello anexo
y dependiente de quien el mismo dny al nom-
brado Juan Nicolas Mendinueta con libre
franquicia y gñal con m^a Reuacion y obligacion en
forma. Con facultad de que lo pueda substituir
en quien y las veces que le pareciere, Revocar y
ynombrar otros de nuevo. Esta forma de
todo me obligo en la dho bajo el poderio de dho.
Renuncia de lras y demas que conformes de lo
quiere, que doy aqui por suyo. Lañ lo otorgo ante
el presente dño y testigos en esta dha Ciu de Vno
a nueve de Abril de mill de setecientos y quatro y qua-
tro siendo Juan Pablo de Arancibia, Jph de
América y Bern de Lira. Videntes en ella y
el dñor otorgante que io el dño Jefe con rco lo firmo-
D^{ño} Diego de Salinas Alcala y Lino de Arancibia
Eugenio Angel de Herrera

del dño ss. de la dha y del numero dha Ciu de
Ora presente en la dha y en la dha y en la dha
Eugenio Angel de Herrera